



Ajuntament de Felanitx

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

02 de octubre de 2020 a las 09:15

Lugar de celebración

Sala de Plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. JAUME MONSERRAT VAQUER, alcalde

VOCALES

D. JOAN GARCIA CORTÈS, secretario municipal

D. SEBASTIÀ GALMÉS VERGER, interventor municipal

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN

Dña. FRANCISCA XAMENA NADAL, técnica contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 236/2020 sesión 01 - Aprobación acta sesión 14/09/2020

2.- Propuesta adjudicación: 236/2020 - Obras de reforma de la calle Rodrigo de Triana de Portocolom

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 236/2020 sesión 01 - Aprobación acta sesión 14/09/2020

La Mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada día 14 de septiembre de 2020.

2.- Propuesta adjudicación: 236/2020 - Obras de reforma de la calle Rodrigo de Triana de Portocolom

De conformidad con el resultado final de la valoración de las ofertas presentadas, la Mesa de contratación, en sesión de día 14 de septiembre de 2020, acordó proponer la adjudicación de la obras de reforma de la calle Rodrigo de Triana de Portocolom, previo requerimiento de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos antes de la adjudicación, al licitador con mejor puntuación, la empresa Penyal Xapat SL, concediéndole un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Pasado este plazo, Penyal Xapat SL no ha presentado la documentación requerida.



La cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige esta licitación, señala que de no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se le exigirá el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

De acuerdo con lo establecido en la citada cláusula y debido a la no presentación de la documentación requerida previa a la adjudicación, la Mesa acuerda considerar que Penyal Xapat SL ha retirado su oferta y acuerda comunicar al órgano de contratación que de acuerdo con lo establecido en el PCAP y en consonancia con lo establecido en la LCSP, se debe exigir a este licitador el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

A continuación, la Mesa de contratación, de acuerdo con el resultado de la clasificación de las ofertas presentadas, comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que el segundo licitador mejor valorado, la empresa AFEX OBRAS & SERVICIOS 2013, SA, está debidamente constituida, que el objeto social es adecuado a este contrato, que acredita la solvencia económica y parte de la solvencia técnica, y que la empresa no está incurso en prohibición para contratar. Así mismo, la Mesa comprueba que la empresa está al corriente de pago con la Seguridad Social y la verificación de los datos de identidad del representante de la empresa.

Seguidamente, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación de las obras de reforma de la calle Rodrigo de Triana de Portocolom a la empresa AFEX OBRAS & SERVICIOS 2013 SA por ser la segunda oferta que ha obtenido mejor puntuación, 79,06 puntos, previo requerimiento de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos antes de la adjudicación, de conformidad al siguiente:

- **Precio:** 181.200,00 € más el IVA de 38.052,00 €.
- **Mejoras:** compromiso de realizar las mejoras de Nivel 4 según lo establecido en el PCAP.
- **Plazo de garantía:** ofrece un incremento del plazo de garantía de 48 meses.

Finalmente, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa AFEX OBRAS & SERVICIOS 2013 SA, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación prevista en las cláusulas 19 y 20 del PCAP en todo aquello que no esté disponible en el ROLECE.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Francisca Xamena Nadal
Secretaria de la Mesa de Contratación

